



Balmaceda N°1356 Fono Fax 8153313
CPA/JHC/TLR/lcj.

**CONTRATO DE MEJORAMIENTO
LICEO POLIVALENTE, RBD 10696-8
FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
(FAEP 2016)**

En Talagante, a 12 de diciembre del 2016, entre la Corporación Municipal de Educación de Talagante, R.U.T. N°69.071.801-4, representada por su Secretario General, don CARLOS PINCHEIRA AGUILA, chileno, casado, cédula de identidad N°8.377.271-9, domiciliado en calle Balmaceda N°1356 Talagante, por una parte, y por la otra **CONSTRUCCIONES ALLENDE Y ORTEGA LIMITADA, R.U.T.N°76.624.617-6**, representada legalmente por don **LUIS IGNACIO ALLENDE GONZALEZ, cédula de identidad N°12.292.482-3**, chileno, Técnico en Construcción, ambos domiciliados en calle Nueva Uno N°1002, Villa Esmeralda V, comuna de Talagante, teléfono 974005748, se ha convenido lo siguiente:

“De acuerdo a Resolución Exenta N°03214 de fecha 12/07/2016, la Secretaria Regional Ministerial de Educación y la División de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación Aprueba el Programa Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal 2016 presentado por la I. Municipalidad de Talagante. Que en su Art. Primero, se Aprueba el Programa de Iniciativas del Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal año 2016, por un monto total de \$838.802.320 a la Ilustre Municipalidad de Talagante, para efectos de ejecutar el Programa Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal”.

PRIMERO : Habiéndose presentado el conjunto de iniciativas por la CORPORACION MUNICIPAL DE EDUCACION DE TALAGANTE, según Convenio de Transferencia celebrado con fecha 07 de junio de 2016, en su artículo Quinto del Plan de Fortalecimiento, donde señala, entre otros, el componente “Participación de la Comunidad Educativa”, la iniciativa “Implementación de Espacios Culturales”, por este acto “La Corporación” procede a contratar los servicios de “Construcciones Allende y Ortega Ltda.”, el cual se obliga a ejecutar, para el **Liceo Polivalente, RBD 10696-8**, lo siguiente: Trabajo vendido de mejoramiento de los espacios exteriores en el establecimiento.

SEGUNDO : El trabajo se ejecutará de acuerdo a la descripción del presupuesto adjunto N°208, de fecha 30 de noviembre de 2016 y Acta de Adjudicación.

TERCERO : “Construcciones Allende y Ortega Ltda.”, se obliga a realizar los trabajos materia del presente contrato en un plazo que no exceda ocho (08) días corridos. El inicio de los trabajos se efectuará el día 12 de diciembre y como fecha de término los trabajos concluirán a más tardar el día 16 de diciembre de 2016.

CUARTO : El monto total a pagar por el trabajo, es la suma total de dos millones cuatrocientos veinticuatro mil cuatrocientos doce pesos (\$2.424.412) IVA incluido, pagaderos en un plazo no superior a los 10 días hábiles, previa presentación de la factura correspondiente, al término del trabajo. En todo caso, para la cancelación, será necesario presentar la recepción conforme de la Dirección del Establecimiento.

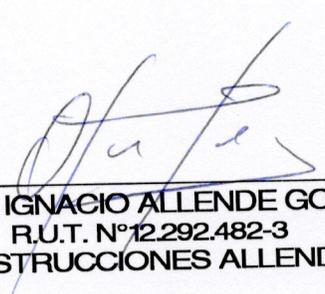
QUINTO : Todo daño que el contratista y/o su personal ocasionare durante la ejecución de las obras a tercero, será de exclusiva responsabilidad del contratista.

SEXTO : Se establece una multa de 0,2% del monto del contrato, por cada día corrido de atraso en el debido cumplimiento de las obligaciones que emanan del presente instrumento por parte del contratista, la que podrá ser descontada por la mandante del monto total a pagar, en el estado de pago correspondiente.

SEPTIMO : Se deja expresamente establecido que del presente contrato no se deriva, ni constituye vínculo alguno de dependencia laboral, entre el contratista su personal, y la Corporación Municipal de Educación de Talagante.

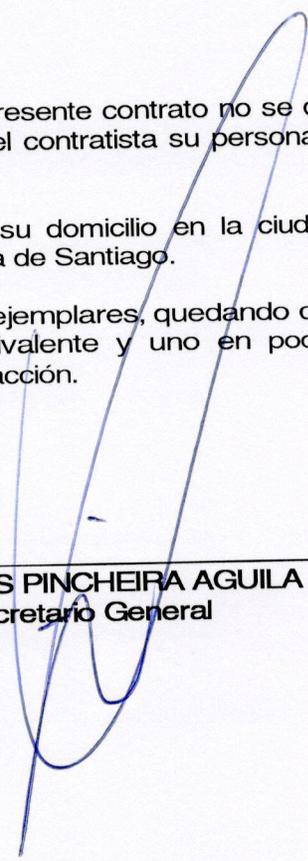
DÉCIMO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Talagante, provincia del mismo nombre, Región Metropolitana de Santiago.

DÉCIMO PRIMERO: El presente contrato se firma en 04 ejemplares, quedando dos en poder de la Corporación, uno en poder del Liceo Polivalente y uno en poder de "Construcciones Allende y Ortega Ltda.", a su entera satisfacción.



LUIS IGNACIO ALLENDE GONZALEZ
R.U.T. N°12.292.482-3
CONSTRUCCIONES ALLENDE Y ORTEGA LIMITADA





CARLOS PINCHEIRA AGUILA
Secretario General